

La Paz, **22 JUL. 2024**
MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 2229/2024

0931

Señora
Julia Johannsen
Representante en Bolivia
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.-



14:16

**REF.: Cooperación Técnica No Reembolsable de
"Programa Boliviano de Administración de Tierras
para el Desarrollo Rural Sustentable BO-L1234"**

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien remitir copia de la carta MDRYT/DGP/UPEAI/0209-2024 con la que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), solicita al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable BO-L1234", misma que será ejecutada por el mencionado organismo financiador.

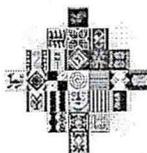
Al respecto, con la finalidad de que el BID pueda considerar el citado requerimiento, emito a usted copia del informe técnico INF/DGP/UPEAI/0127-2024, elaborado por el citado Ministerio.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



HR: MPD/VU-10604/2024
SACL/AMD/LMG/Rodrigo Meneses.
Adj. Lo citado
c.c. Archivo

Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INFORME TECNICO
INF/DGP/UPEAI/0127-2024
I/23106-2024

A: Santos Condori Nina
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Via: Boris Alejandro Veizaga Peredo
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

De: Blas Mamani Vargas
Profesional en Ganado y Pesca
Unidad Planificación Estratégica y Asuntos Internacionales - DGP

Motivo: INFORME TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL DE LA PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL "PROGRAMA BOLIVIANO DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE BO-L1234".

Fecha: Miércoles, 3 de julio del 2024

De mi consideración:

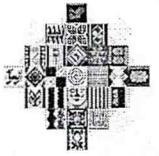
En cumplimiento a los procedimientos establecidos para la emisión del criterio técnico de priorización sectorial en la elaboración de Informes, requeridos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Inversión Pública para continuar las gestiones de financiamiento, tengo a bien elevar el presente Informe Técnico:

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Reforma Agraria, implementó el Programa de Saneamiento y titulación de Tierras Rurales BO-L1113, alcanzando un nivel de cumplimiento de resultados del 98%. Los resultados más significativos los siguientes:

- Saneamiento y titulación de 22,7 de 24,5 millones de hectáreas comprometidas (93%);
- Registro en la Oficina de DDRR aproximadamente derechos de propiedad de 726,509 títulos parcelas de pequeños productores rurales de 751,045 previstas (97%);
- Modernización de la plataforma tecnológicas del INRA y DDRR;





Por estos resultados y para concluir el proceso de saneamiento hasta el 2025; a inicios de la gestión 2023, el Presidente Luis Arce Catacora autorizó que se gestione ante el BID un nuevo crédito para el INRA por \$us 40 millones. En esa misma gestión se concluyó la preparación del "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable" BO-L1234. EL nuevo programa tiene tres componentes:

Componente 1. Finalización del saneamiento y titulación de tierras rurales.

Componente 2. Implementación del sistema de administración de tierras de Bolivia.

Componente 3. Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema nacional de administración de tierras

A la fecha, el Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Sustentable BO-L1234, se encuentra para su aprobación en la asamblea plurinacional de Bolivia.

2. MARCO NORMATIVO

La Ley N° 3545, Ley N°3501 y su Decreto Reglamentarios N° 29215, **le atribuyen al INRA para ejecutar acciones en tres ejes: el saneamiento de la propiedad agraria, el sistema de catastro rural y la distribución y redistribución de tierras rurales.**

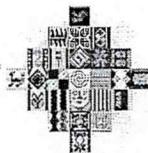
El Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3364 señala que **la transferencia de recursos externos de crédito será establecida mediante el Decreto Supremo** que autorice la suscripción del Documento de Crédito. En el caso de recursos de donación, dicha transferencia operará con la suscripción del Documento de Donación.

El inciso I) del Artículo 38 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establece que es atribución de la **Ministra(o) de Planificación del Desarrollo, gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional**, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas.

Se ha gestionado un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para el financiamiento del "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable" con el objetivo de contribuir al bienestar de la agricultura familiar y a la conservación de bosques.

En fecha 3 de abril de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo, aprueba la Operación 5865/OC-BO.





En fecha 15 de mayo del 2024, mediante el Decreto Supremo N° 5158, se autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N° 5865/OC-BO con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para financiar el "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable"; y b) Disponer la transferencia de los recursos externos de crédito a favor del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, en su condición de Organismo Ejecutor.

VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PDES 2021-2025.

El Proyecto se encuentra articulado con el PDES, desde el sector Agropecuario.

Tabla 1. Articulación con el PDES

Eje	Meta	Resultado	Acción	Indicador	Línea base	Meta 2025
3	3.1	3.1.6	3.1.6.1	Desarrollar e implementar instrumentos que permita contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas. (Número de Instrumentos).	0	2

Fuente: PDES 2021-2025.

VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PSDI 2021-2025.

El proyecto se encuentra articulado con el PSDI del sector agrícola en concordancia con los mandatos asignados a esta cartera de Estado y las competencias encomendadas a las Entidades dependientes.

Tabla 2. Articulación con el PSDI

Política	Objetivo	Acciones
1	Concluir el proceso de saneamiento y titulación de tierra en todo el país	Regularización del derecho propietario de tierras tituladas o con trámites agrarios con sentencia ejecutoriada. Establecimiento de un sistema efectivo de catastro, registro y mantenimiento de la información sobre la propiedad agraria que permita, en el tiempo, obtener información sobre las variaciones de las propiedades, tanto en sus características físicas: ubicación, superficie y uso de suelos, como de sus características legales: propietario, transacciones; constituye un requisito para la adecuada administración de tierras y un instrumento de planificación territorial del Municipio. Reconversión de propiedades pequeñas, en medianas de forma individual o asociativa, de tal manera que se posibilite la incorporación plena de estas propiedades a la economía y su acceso al crédito.

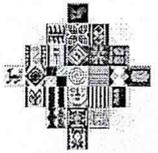
Fuente: PSDI-Agropecuario 2021-2025.

El proyecto, aportará en el **Lineamiento N° 7**, del PSDI – Agropecuario, que señala el “Concluir el saneamiento de la propiedad agropecuaria para estimular el incremento de la producción”.

VINCULACIÓN CON EL PEI

El Proyecto se articula con el Eje estratégico del impacto institucional agropecuario rural, Objetivo **Estratégico Institucional 1**, que establece “Profundizar la revolución agraria con soberanía equidad e inclusión, en la tenencia de la tierra, promoviendo el uso sustentable de los recursos de la **Madre Tierra**”.





3. DESARROLLO

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, en el marco de su PSDI, establece como una actividad la de Establecimiento de un sistema efectivo de catastro, registro y mantenimiento de la información sobre la propiedad agraria, correspondiente al **Objetivo 1**, "Concluir el proceso de saneamiento y titulación de tierras en todo el país", dentro la **Política 1**, "Transformación y consolidación en la tenencia, acceso y uso de la tierra para la producción".

Se preveía que el BID aprobaría, en enero de 2024, a nivel de su Directorio, el nuevo Programa para el INRA; lamentablemente, por factores externos el Banco, recién se aprobó el mismo en abril de 2024. Para el mes de mayo el Gobierno Nacional remitió a la Asamblea Plurinacional, el proyecto de Ley, para su respectiva aprobación. Este proceso ante la Asamblea demorará al menos 5 meses generando un desfase en la planificación de la ejecución del nuevo Programa.

Por esta razón, para minimizar los impactos de estos retrasos, el BID quiere apoyar al INRA con un financiamiento no reembolsable denominado por el Banco como "Asistencia Técnica", que servirá para desarrollar capacidades en el INRA para implementar el nuevo Programa y asegurar el cumplimiento de metas.

3.1. Objetivos del Proyecto

Desarrollar capacidades en el INRA para implementar el Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable, y asegurar el cumplimiento de metas.

3.2. Actividades a Desarrollar

Actividad 1: Continuidad del proceso de saneamiento y titulación de tierras rurales.

Actividad 2: Publicación de los resultados del Proceso Agrario Boliviano.

Actividad 3: Reingeniería Institucional del INRA.

Actividad 4: Implementación de la plataforma SINACAR.

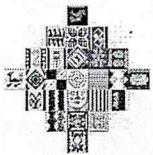
Actividad 5: Apoyo al equipo multidisciplinario del INRA.

Actividad 6: Diseño y estructuración del Fondo de Consolidación de TIOC de tierras bajas.

3.3. Inversión del Proyecto

El presupuesto total del Proyecto, corresponde a un total de USD. 1.200.000,00 (Un Millón Doscientos Mil 00/100 dólares estadounidenses).





3.4. Prioridad Sectorial

El MDRyT como entidad cabeza del sector agropecuario a través del INRA, promoverá la consolidación del saneamiento de tierras, preparación para la implementación del “Programa boliviano de administración de tierras para el desarrollo rural sustentable BO-L1234”.

El proyecto, brindará asistencia técnica para fortalecer el Instituto Nacional de reforma Agraria, consolidando la implementación del Sistema Nacional de Catastro Rural Ambiental – SINACAR.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión de los documentos remitidos por el INRA, dan viabilidad técnica del financiamiento complementario al INRA para el desarrollo de capacidades, en el marco del “Programa boliviano de administración de tierras para el desarrollo rural sustentable BO-L1234”, en el Informe DGP-INF No. 224/2024, Además, cumple con el contenido referencial que exige la Resolución Ministerial N°115, aprobado el 12 de mayo de 2015.

El presupuesto requerido para la ejecución del Proyecto en las gestiones 2024 - 2025 asciende a **USD. 1.200.000,00 (Un Millón Doscientos Mil 00/100 dólares estadounidenses)**, los cuáles serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

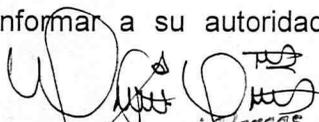
Conforme el análisis de articulación a la estructura del PDES 2021-2025 vigente, la ejecución del proyecto propuesto contribuirá directamente con el enfoque de “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones. En el cumplimiento de los ejes del PDES, destacando el aporte en la meta 3.1.

Bajo estas premisas, se considera de prioridad sectorial el Proyecto propuesto, toda vez que su ejecución permitirá fortalecer el saneamiento de tierras en el País.

5. RECOMENDACIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda remitir el presente informe de priorización sectorial y antecedentes de la propuesta al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Es cuanto se puede informar a su autoridad, para proseguir con los procedimientos establecidos.


Blas Mamani Vargas
PROFESIONAL EN GANADO Y PESCA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz, 18 de septiembre de 2024
INRA-DN-C-EXT-N° 2697/2024

Señora
Julia Johannsen.
Representante del BID en Bolivia
Banco Interamericano de Desarrollo
Presente. -

Ref.: Asistencia Técnica "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable"

Distinguida Sra. Johannsen:

Como es de su conocimiento, el INRA y el BID han estado trabajando en la preparación del documento para la Asistencia Técnica "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable", cuyo objetivo general es desarrollar las herramientas y estructura necesaria para la consolidación de los territorios indígenas originarios y campesinos

Al respecto, quisiera comentarle lo siguiente: La idea de contar con un Fondo para consolidar los territorios de los pueblos indígenas, tiene que ver con la conclusión del proceso de saneamiento y titulación de tierras, donde se evidencia que algunos pueblos indígenas no lograron obtener la tierra-territorio demandada originalmente al Estado boliviano. Por esta razón, y para completar estas demandas, la creación del Fondo va a posibilitar al INRA realizar procesos de expropiación a favor de los pueblos indígenas con demanda de territorio insatisfecha.

Como referencia de buenas prácticas me cabe informarle que el INRA, desde la gestión 2007 al 2014, expropió 23,695 hectáreas y pagó un monto indemnizatorio de Bs. 10.63 millones con recursos del TGN. Para ampliar esta experiencia se propone desarrollar los instrumentos legales que permitan la creación de un Fondo, que se financie con un basket fund, y donde los financiadores y otros actores del Estado, y la Sociedad civil, constituyan un Directorio para apoyar el funcionamiento transparente de esta iniciativa.

El costo total de la Asistencia técnica es de 1.400.000 USD, de los cuales solicitamos apoyo a través de una Cooperación Técnica por hasta 700.000 USD. El INRA contribuirá con 700.000 USD, recursos provenientes de sus ingresos propios.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



ENA/JDFF
c.c.Arch.

Abg. MSc. Eugenio Nuñez Aramayo
DIRECTOR NACIONAL a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA



27 SEP 2024
La Paz,
MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 2918/2024

Señora
Julia Johannsen
Representante en Bolivia
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.



REF.: Cooperación Técnica No Reembolsable "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable"

De mi consideración:

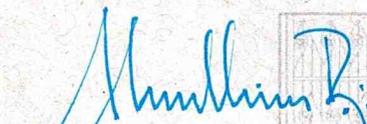
Mediante la presente en atención a la nota DN-C-EXT-Nº 2736/2024 (copia adjunta) remitida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), comunico a usted que la Cooperación Técnica No Reembolsable de apoyo al "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable" BO-L1234, solicitada al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la carta MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 2229/2024, será ejecutada por el INRA.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.



HR: MPD/VU-15918/2024
AMD/LMG/RMD/Mariela Vasquez T.
Adj. Lo citado
c.c. Archivo




Antonio Multisaca Díaz
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA
FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



La Paz, 24 de septiembre de 2024
DN-C-EXT-Nº 2736/2024

Señor
Lic. Sergio Armando Cusicanqui Loayza
MINISTRO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO
Presente.

REF.: Asistencia Técnica "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable"

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el INRA ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Asistencia Técnica para apoyar a la puesta en marcha del "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable BO-L1234", cuyo financiamiento también está comprometido por el Banco.

Al respecto, tengo a comunicarle, muy respetuosamente, que el Instituto Nacional de Reforma Agraria será el Ejecutor de esta Asistencia Técnica, por lo que solicito transmitir este aspecto al Banco Interamericano de Desarrollo, para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas, atentamente.



Abg. MSc. Eulogio Nuñez Aramayo
DIRECTOR NACIONAL DE TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA



La Paz, **22 JUL. 2024**
MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 2229/2024

0531

Señora
Julia Johánnsen
Representante en Bolivia
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.



14:16

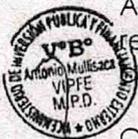
**REF.: Cooperación Técnica No Reembolsable de
"Programa Boliviano de Administración de Tierras
para el Desarrollo Rural Sustentable BO-L1234"**

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien remitir copia de la carta MDRYT/DGP/UPEAI/0209-2024 con la que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), solicita al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable BO-L1234", misma que será ejecutada por el mencionado organismo financiador.

Al respecto, con la finalidad de que el BID pueda considerar el citado requerimiento, remito a usted copia del informe técnico INF/DGP/UPEAI/0127-2024, elaborado por el citado Ministerio.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



HR: MPD/VU-10604/2024
SACL/AMD/LMG/Rodrigo Meneses.
Adj. Lo citado
c.c. Archivo

ORIGINAL FIRMADO
Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO